



Informe anual de Gobierno Corporativo 2020

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
GRUPO SURA

Contenido

Introducción	2
I. Hechos relevantes y retos	2
II. Estructura de propiedad de la Compañía.....	5
III. Asamblea General de Accionistas.....	7
IV. Composición y desempeño de la Junta Directiva.....	10
V. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés	21
VI. Sistemas de control interno y gestión de riesgos.....	22
VII. Línea ética.....	24
Informe del Comité de Auditoría y Finanzas	25
Informe del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo	27
Informe del Comité de Riesgos.....	28
Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones	29

Introducción

Sin duda el 2020 será recordado en nuestro país y en el mundo entero por las desafortunadas consecuencias generadas por la pandemia. En este contexto, Grupo Sura considera que el desarrollo de una gestión corporativa responsable en los países donde la Compañía tiene presencia, algunos de éstos afectados de manera significativa por el contexto COVID-19, ayuda a mitigar el impacto de la pandemia en nuestros colaboradores, inversionistas, clientes, proveedores y demás grupos de interés.

A pesar de los cambios en los esquemas de trabajo, tanto en Grupo SURA como en los negocios, ocasionados por las restricciones en movilidad que se han generado en los Estados para controlar los efectos de la pandemia, la compañía le ha dado continuidad a un “*Sistema de Ética y Gobierno Corporativo*” más activo y dinámico, que funge como una herramienta habilitadora de los principios de la Compañía, y que además promueve la adopción de mejores prácticas e instancias de decisión adecuadas en momentos de crisis, que contribuyen a la gestión sostenible de las compañías del Grupo Empresarial.

Grupo SURA presenta a sus Accionistas y al público en General, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2020, en el cual se detallan los principales avances y retos en la materia, así como algunos aspectos relacionados con la estructura y funcionamiento del Sistema de Ética y Gobierno Corporativo de la Organización.

I. Hechos relevantes y retos

- **Autoevaluación de la Junta Directiva:** En 2020 se realizó el ejercicio de auto evaluación de la Junta Directiva, cuya dinámica consistió en la formulación escrita de preguntas a los Directores, que les permitieron evaluar tanto su gestión individual como la de la Junta Directiva como cuerpo colegiado, calificando diferentes aspectos de dicho órgano societario tales como su estructura, dinámica, funcionamiento, asuntos de intervención, roles, responsabilidades y relación con la Administración. Sus resultados fueron debatidos por los Directores en la sesión que se realiza sin la presencia de la Administración en el mes de diciembre.

Un resumen ejecutivo de la evaluación y de sus principales hallazgos y recomendaciones se encuentra disponible en www.gruposura.com

- **Código País:** En enero de 2020, se procedió con el diligenciamiento de la Encuesta de Mejores Prácticas Corporativas – Código País – correspondiente al año 2019, reportándose la adopción de 142 de las 148 recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El reporte referenciado, se encuentra disponible para su consulta en el sitio web de la Compañía <https://bit.ly/2LIQPG8>
- **Plan de Trabajo de la Junta Directiva.** Durante el 2020, los Directores participaron activamente en las sesiones de la Junta Directiva, realizadas en su mayoría de forma virtual, dinámica que no

impidió el cumplimiento de sus deberes como Miembros de Junta de Grupo SURA. Lo anterior, dando prioridad al análisis sobre la evolución e impactos de la pandemia del Covid-19 en los diferentes negocios de las Compañías del Grupo Empresarial SURA.

Entre los temas más destacados del plan de trabajo de la Junta Directiva en 2020, se encontraron:

- Análisis macroeconómico y sectorial en tiempos de pandemia, por los economistas Mauricio Reina y Hernando José Gómez.
- Perspectivas políticas y sociales en Latinoamérica, por Mauricio Reina y Ricardo Ávila.
- Visión transversal de los Negocios mandatarios y sus riesgos regulatorios.
- Contribución de las Compañías del Grupo a la Reactivación Económica.
- Estrategia digital en las compañías.
- Seguimiento de impacto a los negocios por COVID-19.
- Análisis de rentabilidades y generación de valor.
- Pruebas de estrés de Grupo SURA y de las compañías.
- Estrategia, reputación y comunicaciones.

Algunos Directores participaron de la Liga de Directores en su sexta versión, organizada por AT Kearney y la Universidad de Los Andes; programación que se enfocó en la temática *La evolución acelerada de los Directorios frente a la pandemia*.

- **Inicio Proyecto de Actualización Normas Internas.** Como parte del constante proceso de adopción y evaluación de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, durante 2020 Grupo SURA inició un proyecto que continuará en 2021 y que tiene como objetivo la revisión de sus normas internas en materia de Gobierno Corporativo a fin de simplificar su estructura, de forma tal que se facilite su divulgación, implementación y cumplimiento.
- **Continúa Implementación de Regulación sobre Conglomerados Financieros.** La Ley 1870 de 2017 define el ámbito de supervisión y regulación de los conglomerados financieros en Colombia con el propósito de velar por la estabilidad del sistema financiero. Con posterioridad, fueron expedidos por el Gobierno Nacional y la Superintendencia Financiera de Colombia los decretos, circulares externas y resoluciones que reglamentaron la citada norma.

En 2020, Grupo SURA continuó con su implementación y con la adecuación de sus políticas con el propósito de cumplir con sus obligaciones como entidad *Holding del Conglomerado Financiero SURA – BANCOLOMBIA*; especialmente en aspectos como tramitar con la Superintendencia Financiera las autorizaciones necesarias para las inversiones de capital directas e indirectas en entidades financieras, de seguros y del mercado de valores locales y del exterior; identificación y actualización del mapa de vinculados del Conglomerado Financiero; definición de límites de exposiciones y concentración de riesgos vigentes entre éstos; implementación de acuerdos que regulan el intercambio de información entre las entidades que conforman el conglomerado. Así mismo se avanzó en la construcción de un Marco de Gestión de Riesgos -MGR- para gestionar riesgos estratégicos, de concentración y contagio; se avanzó en el fortalecimiento de la estructura de la Función de Riesgos estableciendo una gestión coordinada de ésta con las áreas de riesgos de las compañías del Conglomerado, y finalmente,

se completó el desarrollo tecnológico necesario para la gestión y reporte de información a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Del *Conglomerado Financiero SURA – Bancolombia* hacen parte diferentes entidades financieras ubicadas en los principales mercados de América Latina, entre las que se cuentan establecimientos de crédito, aseguradoras, administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradores de activos, fiduciarias y comisionistas de bolsa.

- **Formación Virtual Ética y Gobierno Corporativo.** En 2020 se continuaron realizando actividades de formación y sensibilización relacionadas con nuestros principios corporativos y las políticas y procedimientos que nuestra compañía ha implementado para orientar las actuaciones de nuestros colaboradores. Entre estas se destacan la formación virtual realizada por Grupo SURA y Sura Asset Management, mediante la cual se divulgaron y evaluaron sus conocimientos sobre el Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, así como los principales lineamientos de nuestro Código de Ética.

Fueron temas de este programa de formación virtual, entre otros asuntos, el impacto de nuestros principios corporativos al momento de tomar decisiones, hacer negocios y relacionarnos con nuestros grupos de interés; gestión de los conflictos de interés; la declaración de no tolerar eventos de corrupción; entendimiento y promoción de la libre competencia; y la protección de la información.

Por su parte, Suramericana realizó diferentes charlas virtuales que promovieron la reflexión sobre los principios corporativos y su importancia especialmente en los tiempos de crisis. Dichas actividades fueron complementadas con comunicaciones vía correos electrónicos y publicaciones en la intranet, las cuales recordaron las principales políticas internas en materia de ética y gobierno corporativo.

- **Reconocimientos en Gobierno Corporativo:**
 - ✓ **Dow Jones Sustainability Index.** Grupo SURA fue incluida entre las 330 empresas del Índice Global de Sostenibilidad Dow Jones, contándose como la segunda en el sector de Servicios Financieros Diversificados y Mercados de Capitales y siendo la única compañía latinoamericana del sector que pertenece al índice mundial. Este índice evaluó los principales aspectos de Gobierno Corporativo en Grupo SURA y arrojó una mejora de 20 puntos respecto de años anteriores específicamente por temas relacionados a la diversidad de género en la Junta Directiva y la publicación de los esquemas de remuneración de la Administración.
 - ✓ **Reconocimiento IR.** Igualmente, por octavo año consecutivo, Grupo SURA recibió el reconocimiento Relación con Inversionistas de la Bolsa de Valores de Colombia (Reconocimiento IR), por sus prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas, presentando un aumento en el puntaje total frente a los años anteriores.

- ✓ **Merco Empresas.** Este monitor corporativo evalúa la reputación de las empresas de Colombia y de la región, a través de la percepción y valoración de diferentes fuentes de información con la realidad de los méritos reputacionales. En este ranking, Sura se ubicó en el cuarto lugar de las mejores empresas del país.

Grupo SURA en 2021 continuará avanzando en su Gobierno Corporativo mediante iniciativas encaminadas a fortalecer la transparencia y la confianza de sus grupos de interés, promoviendo la coherencia entre los lineamientos formales y las prácticas de negocio de las compañías. Algunas iniciativas para destacar son:

- ✓ Eventos de sensibilización y formación en ética y Gobierno Corporativo, enfocados principalmente en los colaboradores, proveedores y directivos de la Organización.
- ✓ Participación en el *Colegio de Supervisión del Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia*, organizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual hacen presencia Supervisores de países de la región en los cuales se encuentra presente el Conglomerado, con el propósito de comprender mejor la estrategia, el Gobierno Corporativo y los planes de negocio de las compañías.
- ✓ Formación a la Junta Directiva en temas relacionados con riesgos emergentes y del conglomerado financiero.
- ✓ Continuar la implementación de la regulación colombiana en Conglomerados Financieros, para el adecuado cumplimiento de los deberes legales que le corresponden a Grupo SURA como *holding financiero* del Conglomerado SURA – BANCOLOMBIA.
- ✓ Continuar la adopción y evaluación de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, a través de del estudio de diferentes estándares e índices globales, analizando las tendencias en la materia, y buscando siempre la adopción de prácticas que realmente generen valor a los inversionistas.

II. Estructura de propiedad de la Compañía

1. Capital Social y estructura de Propiedad

- Capital Autorizado: COP 112,500,000,000 dividido en 600,000,000 acciones
- Capital Suscrito: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- Capital Pagado: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- Acciones Ordinarias: 469,037,260
- Acciones Preferenciales: 112,940,288

2. Accionistas con participaciones significativas en la Sociedad, cierre 2020

ACCIONISTA	TOTAL	% PART
Grupo Argos S.A.	129,721,643	22.29%
Grupo Nutresa S.A.	61,021,436	10.49%
Fondo de Pensiones Obligatorias Proteccion Moderado	45,126,197	7.75%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	42,390,936	7.28%
Cementos Argos S.A.	28,183,262	4.84%
Fondo Bursatil Ishares Colcap	24,655,094	4.24%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	16,334,596	2.81%
Fundacion Grupo Argos	10,685,767	1.84%
Colombiana de Comercio Sa Corbeta Y/O Alkosto Sa	10,000,000	1.72%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir – Mayor Riesgo	9,928,680	1.71%
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado	9,216,142	1.58%
Fondo de Pensiones Obligatorias Proteccion Mayor R	8,644,580	1.49%
Accionistas Minoritarios	186,069,215	31.97%
Total	581,977,548	100.00%

3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí

Grupo SURA y sus compañías filiales mantienen relaciones comerciales con algunos accionistas significativos, tales como Grupo Nutresa, Grupo Argos y Cementos Argos. Las operaciones comerciales con estas compañías se realizan en condiciones de mercado, atendiendo criterios objetivos de contratación.

4. Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la Sociedad

Durante el año 2020, la Junta Directiva autorizó a la Directora Lina María Echeverri Perez para realizar el traspaso de 160 acciones ordinarias y 31 acciones con dividendo preferencial de la Sociedad.

5. Acuerdos de Accionistas

Durante el 2020, la Administración y la Junta Directiva no tuvieron conocimiento de la celebración de acuerdos entre accionistas de Grupo SURA.

6. Acciones propias en poder de la Sociedad

En 2020 la Asamblea de Accionistas autorizó a la Administración para la readquisición de acciones de la Sociedad, hasta por un monto de trescientos mil millones de pesos (COP \$300.000.000.000) durante un plazo de hasta tres años, contados a partir del 27 de marzo de 2020. La Asamblea aprobó delegar en la Junta Directiva la definición de la forma y condiciones en las que se realizarían las operaciones de readquisición. No obstante lo anterior, a la fecha, no se ha ejercido esa facultad otorgada por la Asamblea.

III. Asamblea General de Accionistas.

1. Diferencias de funcionamiento Asamblea General de Accionistas – mínimos legales versus normativa interna

Durante el 2020, Grupo SURA preservó las garantías y derechos de sus accionistas, los cuales se encuentran contemplados en la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y las demás normas internas de Gobierno Corporativo aprobados por la Compañía. Tales derechos se encuentran relacionados con aspectos como:

- ✓ Facultades exclusivas e indelegables reservadas a la Asamblea
- ✓ Derecho de los accionistas a realizar auditorías especializadas
- ✓ Convocatoria a las reuniones ordinarias de Asamblea con plazo no inferior a 30 días comunes
- ✓ Publicación del Orden del Día de la Asamblea General con el aviso de convocatoria
- ✓ Publicación en la página web de la información pertinente para el adecuado ejercicio del derecho de inspección de manera previa a las Asambleas
- ✓ Publicación completa y oportuna de las propuestas de acuerdo para efectos de que los accionistas las puedan conocer con suficiente antelación, de forma tal que tengan la posibilidad de ejercer su derecho al voto de manera informada.

La normativa interna de la Sociedad que gobierna los derechos de los accionistas puede ser consultada en la página web de Grupo SURA: <https://www.gruposura.com/centro-de-recursos/>

2. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en la Sociedad

En el año 2020, Grupo SURA veló porque sus accionistas encontraran de manera previa, durante y posterior a la Asamblea General de Accionistas, información oportuna, veraz y suficiente a través de la página web corporativa.

Convocó a la Asamblea con más de 30 días comunes de anticipación, proporcionando medidas especiales que debieron adaptarse para la realización de la Asamblea, dado el contexto en que se desarrolló la reunión, en medio de la emergencia sanitaria declarada en el país, por motivo de la pandemia del Covid-19. Por ello, brindó una lista de apoderados sugeridos a fin de garantizar la

representación de todos los accionistas, dada la imposibilidad de asistir físicamente a la reunión. Todo lo anterior se realizó previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que controla a Grupo Sura en su calidad de emisor, y lo vigila en su calidad de holding del Conglomerado Financiero SURA – BANCOLOMBIA.

Por otro lado, realizó trimestralmente conferencias con transmisión vía web dirigida a accionistas, analistas de mercado y al público en general, con el fin de presentar los resultados de cada período de la Compañía y atender sugerencias e inquietudes.

Garantizó un trato equitativo a todos sus accionistas, permitiendo y fomentando el ejercicio de sus derechos, incluyendo entre otros: la posibilidad de elevar consultas y acceder de manera libre a la Secretaría General de la Compañía; participar en las conferencias trimestrales y conocer la información publicada por la Compañía con dicha periodicidad, relacionada con el desempeño de la Organización y la marcha de sus negocios; y conocer de manera clara y oportuna toda su información material a través de la página web de la Sociedad y el mecanismo de Información Relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para tales efectos.

3. Canales formales de comunicación de Grupo SURA para la interacción con sus accionistas

Grupo SURA cuenta con la Gerencia de Inversionistas y Mercado de Capitales, Secretaría General y la oficina de atención al accionista de Fiduciaria Bancolombia, para el planteamiento de solicitudes e inquietudes acerca de la Compañía, sus acciones, las fechas de pago de dividendos, la expedición de certificados, entre otros asuntos. Las anteriores áreas se pueden contactar telefónica o virtualmente, y también de manera presencial en el domicilio Social: Carrera 43A #5A - 113, Medellín, Colombia. Otros datos de contacto son: accionistas@gruposura.com.co; ir@gruposura.com.co, y la línea nacional gratuita 018000521555. Los datos de contacto de Fiduciaria Bancolombia son: Carrera 48 # 26 - 85. Torre sur piso 10E. Sede Principal Bancolombia. Medellín Colombia, la línea de Atención al accionista (+574) 4447231 -4042452 - 4042453 y para el resto del país 018000954242; email caa@Bancolombia.com.co

En <https://www.gruposura.com/relacion-con-inversionistas/>, se encuentra disponible un calendario de eventos relacionados con la realización de la Asamblea General de Accionistas, periodo de pago de dividendos, transmisión de resultados al Supervisor, documentos utilizados en las reuniones o actividades de presentación de resultados trimestrales al mercado, entre otros.

4. Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad

SOLICITUD	CANTIDAD
Visitas oficina atención	1
Llamadas telefónicas	125
Total accionistas atendidos	126

TIPO SOLICITUD	CANTIDAD
Certificado tributario	604
Cambio de depositante directo	21
Certificados generales	18
Certificados históricos	7
Novedades pago de dividendos	7
Constancias de depósito	5
Traspasos por fuera de bolsa	5
Actualización datos secundarios	3
Bloqueo o desbloqueo	1
Derechos de petición	1
Novedades actualización de datos	1
Total solicitudes 2020	673

5. Datos de asistencia y principales decisiones de la Asamblea General de Accionistas de 2020

La Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2020, contó con un quorum del 87.26%, lo que significa que, de un total de 469,037,260 acciones ordinarias en circulación se encontraban representadas 409,498,102 de esta especie de acciones. Lo anterior pese al contexto especial en que se desarrolló la reunión, en medio de la emergencia sanitaria declarada en el país por motivo de la pandemia del Covid-19. Sin embargo, la Sociedad motivó la participación de los accionistas en la reunión a través de las diferentes medidas explicadas en el numeral 2° de este capítulo.

Las propuestas sometidas a votación de los accionistas y las decisiones más importantes adoptadas por la Asamblea General fueron divulgadas a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y simultáneamente publicadas en la

página web de la Sociedad. Al respecto, se destacan las siguientes decisiones adoptadas por la Asamblea:

- ✓ Aprobó el Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente.
- ✓ Aprobó los Estados Financieros consolidados y separados con corte al 31 de diciembre de 2019.
- ✓ Aprobó la posibilidad de readquirir acciones de la sociedad y delegó facultades en la Junta Directiva para definir si se hace o no y en qué condiciones, en caso de decidir hacerlo.
- ✓ Aprobó la Distribución de Utilidades, la constitución de una reserva para la readquisición de acciones y la destinación de recursos para beneficio social.
- ✓ Aprobó la reforma de Estatutos Sociales.
- ✓ Designó la Junta Directiva y Revisor Fiscal para el periodo 2020 – 2022.
- ✓ Aprobó los honorarios para la Junta Directiva y el Revisor Fiscal para el periodo comprendido entre abril de 2020 y marzo de 2021

IV. Composición y desempeño de la Junta Directiva

1. Composición de la Junta Directiva, sus Comités e identificación del origen de cada uno de los miembros

La Junta Directiva fue elegida por la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria del 27 de marzo del 2020 para un periodo de dos (2) años (2020 a 2022) y se encuentra integrada por siete (7) directores principales, cuatro (4) de los cuales son independientes, representando así el 57% del total sus miembros. Tanto el Presidente como el Vicepresidente de la Junta Directiva, ostentan la calidad de independientes, al igual que los Presidentes de los cuatro Comités de apoyo de la Junta Directiva.

A continuación, se presenta información de los perfiles de los Directores, así como otros aspectos relacionados con su desempeño en la Junta Directiva durante el 2020:

JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE

Presidente de la Junta Directiva - Miembro Independiente

Abogado de la Universidad de los Andes y Ph.D. en Ciencia Política de la Universidad de Oxford (Inglaterra), especializado en opinión pública. Fue asesor de la Presidencia de la República (1991-1993) y asesor del Ministro de Relaciones Exteriores (1993-1994). Fue observador de la Naciones Unidas en las elecciones presidenciales de 1994 en Sudáfrica. En 1996 fue Director Ejecutivo del Consorcio Iberoamericano de Investigaciones de Mercado, CIMA. Así mismo, se ha desempeñado como consultor privado en estrategias de comunicaciones, asuntos públicos y manejo de crisis para empresas multinacionales y entidades públicas. Se desempeñó como Consejero de Comunicaciones de la Presidencia de la República en los años 2002 a 2006; seguidamente, fue designado Embajador de Colombia en Argentina entre 2006 y 2008. Posteriormente se desempeñó como Canciller de la República de Colombia entre los años 2008 – 2010. Actualmente es Presidente de la banca de inversión Lazard Colombia.

Fecha del primer nombramiento:	29 de marzo de 2011
---------------------------------------	---------------------

Edad:	54 años
--------------	---------

Asistencia a la Junta Directiva:	100%
---	------

Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
---	--

i) Auditoría y Finanzas:	100%
---------------------------------	------

ii) Riesgos:	100%
---------------------	------

Remuneración total en 2020 (Junta Directiva y Comités):	\$ 182,160,000
---	----------------

Acciones de la Sociedad	No posee
--------------------------------	----------

SERGIO MICHELSEN JARAMILLO

Vicepresidente de la Junta Directiva - Miembro Independiente

Abogado de la Universidad de los Andes. Realizó Maestría en Derecho Comercial en la Universidad de París y estudios sobre el Régimen Legal Americano y de Derecho Comparado en la Universidad de Texas; además de estudios complementarios en la Universidad de Los Andes, Euromoney Institute de NY y Harvard. Actualmente se desempeña como Socio de Brigard & Urrutia Abogados, a cargo de las prácticas de Fusiones y Adquisiciones, Gestión de Patrimonio y TMT. Antes del cargo actual fue miembro de la firma Hughes Hubbard & Reed LLP como Socio visitante en la oficina de Miami; trabajó para diferentes compañías de la multinacional Shell en Colombia, al igual que fue Secretario General en la Bolsa de Valores de Bogotá, Asociado Extranjero en la firma americana Baker & Botts, Asociado en Cavellier Abogados y funcionario en la Superintendencia de Control de Cambios.

Fecha de primer nombramiento:	26 de marzo de 2015
--------------------------------------	---------------------

Edad:	61 años
--------------	---------

Asistencia a la Junta Directiva:	100%
---	------

Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
---	--

i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo:	100%
--	------

ii) Riesgos:	100%
---------------------	------

Remuneración total en 2020 (Junta Directiva y Comités):	\$ 150,160,000
---	----------------

Acciones de la Sociedad	No posee
--------------------------------	----------

LINA MARÍA ECHEVERRI PÉREZ*Miembro Independiente*

Ingeniera Electrónica de la Universidad Pontificia Bolivariana. Realizó Maestría y Doctorado (Ph.D) en Economía, en la Universidad de Georgia, Estados Unidos. Se ha desempeñado como Vicepresidente de Asuntos Públicos y Comunicaciones en Carbones del Cerrejón; Directora de Asuntos Públicos para América Latina, Vicepresidente de Relaciones Institucionales y Vicepresidente de Asuntos Regulatorios en Telefónica S.A.; Gerente de Estrategia en Teledatos S.A.; Gerente General de EPM Televisión; Vicepresidente Regional en la Corporación Financiera del Valle y Subgerente en la compañía Prospección S.A. Igualmente cuenta con experiencia profesional holística y participación activa en Comités Ejecutivos durante más de 30 años en los sectores financiero, telecomunicaciones, Outsourcing y minería.

Fecha de primer nombramiento:	27 de marzo de 2020
Edad:	58 años
Asistencia a la Junta Directiva:	100%
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
Auditoría y Finanzas:	100%
Remuneración total en 2020 (Junta Directiva y Comités desde abril):	\$96,000,000
Acciones de la Sociedad	160 acciones ordinarias 31 acciones con dividendo preferencial

MARÍA CAROLINA URIBE ARANGO*Miembro Independiente*

Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana, con una Especialización en Derecho de los Negocios en la Universidad Externado de Colombia y estudios en Comercio Internacional y Geopolítica en la Universidad de Georgetown, Estados Unidos. Se desempeñó como Jefe del Área de Contratación y Analista Jurídica de la Gran Cadena de Almacenes Colombianos (CADENALCO). Ocupó el cargo de asistente de Presidencia y Jefe del área de Contratación de Grupo Éxito; lideró la Secretaria General y la Gerencia Corporativa Jurídica de la misma Compañía. Actualmente es socia fundadora de la firma Uribe Henao Abogados, donde lidera las prácticas en derecho comercial, corporativo, cumplimiento e inmobiliario. Adicionalmente, es miembro de Juntas Directivas de Organizaciones sin Ánimo de Lucro en los sectores de salud, educación, transformación digital y prevención de riesgos psicosociales. Adelantó estudios en Management Essentials, Sponsorship y Women in Leadership en la Universidad de Columbia (NY).

Fecha de primer nombramiento:	27 de marzo de 2020
Edad:	47 años
Asistencia a la Junta Directiva:	100%
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	

Auditoría y Finanzas:	100%
Remuneración total en 2020 (Junta Directiva y Comités):	\$96,000,000
Acciones de la Sociedad	1,015 acciones ordinarias 13 acciones con dividendo preferencial

JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO

Miembro Patrimonial

Ingeniero Civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia. Realizó una especialización en Operaciones Industriales con énfasis en cemento en Inglaterra, el CEO's Management program de Kellogg School of Management y Supply Chain Strategist de Stanford University. También ha realizado otros cursos de especialización y estudios en la Universidad de Harvard y en la Escuela de Alto Gobierno de la Universidad de los Andes. Se desempeñó como Presidente de Cementos Argos. Anteriormente, estuvo a cargo de la Gerencia General de Cementos del Nare, la Presidencia de Cementos Paz del Río, la Vicepresidencia de Logística y la Vicepresidencia Regional Caribe de Cementos Argos. Actualmente es Presidente de Grupo Argos.

Fecha de primer nombramiento:	26 de marzo de 2015
Edad:	60 años
Asistencia a la Junta Directiva:	100%
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo:	100%
ii) Nombramientos y Retribuciones:	100%
Remuneración total en 2020 (Junta Directiva y Comités):	\$180,688,000
Acciones de la Sociedad	No posee

CARLOS IGNACIO GALLEGO PALACIO

Miembro Patrimonial

Ingeniero Civil de la Universidad EAFIT y Máster en Administración de Empresas de la misma universidad. Así mismo, realizó estudios sobre Supply Chain Management and Strategy en el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT); así como programas en mercadeo en Kellogg Business School, de la Universidad NorthWestern, y el programa para CEO's de la misma universidad. Ingresó a la Compañía Nacional de Chocolates S.A. en 1991, desempeñándose entre otros cargos, en la Vicepresidencia Industrial, Presidencia de Servicios Nutresa S.A.S, Director General de la Fundación Nutresa, Presidencia de Negocios de Chocolates Grupo Nutresa y Vicepresidencia Región Estratégica Sur en Grupo Nutresa S.A. Actualmente se desempeña como Presidente del Grupo Nutresa.

Fecha de primer nombramiento:	27 de marzo de 2014
Edad:	56 años
Asistencia a la Junta Directiva	94%
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo:	100%
ii) Nombramientos y Retribuciones:	100%
Remuneración total en 2020 (Junta Directiva y Comités):	\$180,688,000
Acciones de la Sociedad	No posee

ALEJANDRO PIEDRAHITA BORRERO

Miembro Patrimonial

Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, Master of Science en Políticas de Desarrollo del London School of Economics (LSE); cuenta con estudios en Alta Gerencia Empresarial de la Universidad de la Sabana y un programa de administración en Harvard. Ocupó diferentes cargos en Bancolombia, entre ellos se desempeñó como Director de Investigaciones Económicas, Gerente de Estructuración de productos derivados y Vicepresidente de Estructuración de Mercado de capitales.. Actualmente, es Vicepresidente de Finanzas Corporativas de Grupo Argos.

Fecha del primer nombramiento	31 de marzo de 2016
Edad	48 años
Asistencia a la Junta Directiva	100%
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
i) Riesgos:	100%
ii) Auditoría y Finanzas (Invitado permanente):	100%
Remuneración total en 2020 (Junta Directiva y Comités):	\$150,528,000
Acciones de la Sociedad	No posee

2. Participación de los miembros de la Junta Directiva que ocupen cargos como ejecutivos o puestos en las Juntas Directivas de otras compañías del Grupo Empresarial SURA

Ninguno de los Directores de Grupo SURA hace parte de las Juntas Directivas u ocupan cargos directivos en las compañías filiales o subsidiarias.

3. Normas aprobadas por la Junta Directiva

Durante el 2020, la Junta Directiva aprobó y actualizó las siguientes normas que integran el Sistema de Ética y Gobierno Corporativo de Grupo SURA:

Normas nuevas	Normas actualizadas
<ul style="list-style-type: none"> • Política de Inclusión y Diversidad Grupo SURA. • Política Marco para la exposición y concentración de riesgos del Conglomerado Financiero SURA – Bancolombia. • Política Marco para la gestión de posibles conflictos de interés en las operaciones del Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia 	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos Sociales (sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas) • Políticas y procedimientos para el conocimiento, administración y resolución de situaciones de conflicto de interés al interior del Grupo Empresarial. • Política de seguridad de la información y ciberseguridad. • Reglamento Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo. • Reglamento Comité de Ética y Cumplimiento. • Manual de Identificación y Publicación de Información Relevante (Creación del Comité de Revelaciones). • Estatuto de la Actividad de la Auditoría Interna.

4. Proceso de nombramiento de los Miembros de la Junta Directiva

El nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, por parte de la Asamblea General de Accionistas de 2020, se realizó por un periodo de dos años (2020-2022). En el siguiente cuadro se describe en forma resumida el proceso de elección realizado, con base en los lineamientos legales y de Gobierno Corporativo de Grupo SURA:

1. Se publicó la convocatoria de Asamblea con la inclusión del punto de elección de Junta Directiva en el orden del día.
2. Los accionistas presentaron a la Sociedad los candidatos a integrar la Junta Directiva.
3. El Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Junta Directiva evaluó el perfil de los candidatos propuestos, a la luz del perfil definido en la Política de nombramiento, sucesión y remuneración de la Junta Directiva. Dicho análisis incorpora también el estudio de inhabilidades e incompatibilidades.
4. Se presentó a la Junta Directiva, el análisis del Comité mencionado en el punto anterior sobre los candidatos presentados por los accionistas.
5. Mediante información disponible en la página web y en la Secretaría General de la Sociedad, con la antelación suficiente para permitir el estudio por parte de los accionistas, se expuso el estudio sobre los candidatos analizados, dentro del término legal establecido para el ejercicio del derecho de inspección. Dicha información incluyó: perfil de los candidatos, cartas de aceptación de éstos como personas elegibles, e incorporación de la declaración de independencia para quienes hubieren sido postulados en tal calidad, y en general toda la información que exigen tanto la ley como las políticas de la Compañía.
6. Se sometió a consideración de los accionistas la lista única de los candidatos en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2020.
7. Los accionistas eligieron en la asamblea mencionada, a la Junta Directiva con la mayoría reglamentaria exigida en los Estatutos Sociales, hecho que se plasmó en el Acta.
8. Los Directores elegidos presentaron carta de aceptación del cargo ante la Compañía.
9. Los nombramientos se registraron ante la Cámara de Comercio de Medellín.



5. Política de remuneración de la Junta Directiva y otros aspectos relacionados con su remuneración, la del Revisor Fiscal y miembros de la Alta Gerencia

La Política General para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas de Grupo SURA, establece lineamientos para asegurar que las personas designadas como miembros de Junta sean idóneas para realizar la gestión que les corresponde, de acuerdo con las funciones asignadas a dicho Órgano de Dirección. Así mismo, propende porque su remuneración sea apropiada y acorde con el nivel de responsabilidad asumido, sus calidades personales y profesionales, su experiencia y el tiempo que deben dedicar a su actividad.

La política puede ser consultada en el sitio web de Grupo SURA, www.gruposura.com

Igualmente, de acuerdo con los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas tiene el deber de asignar la remuneración del Revisor Fiscal, la cual se estableció en \$316.567.629 más IVA, valor para el periodo comprendido entre abril 2020 – marzo 2021.

Así mismo, corresponde a la Asamblea General de Accionistas la aprobación de los honorarios de los Directores, y en ejercicio de dicha potestad aprobó unos honorarios mensuales para cada Director por valor de \$8,000,000, durante el periodo comprendido entre abril de 2020 hasta marzo de 2021. Así mismo, para los comités de apoyo a la Junta, se aprobó para el mismo periodo, una remuneración equivalente a los honorarios que reciben como miembros de Junta Directiva, para cada reunión asistida.

Por último, estableció un presupuesto general para el funcionamiento de la Junta Directiva por \$1,400 millones, el cual comprende el pago de los honorarios de los Directores por su participación en las sesiones de Junta y comités de apoyo, gastos de viaje, alojamiento, formación y asesoría de expertos, de los cuales efectivamente se ejecutaron \$1,331 millones, es decir, la ejecución presupuestal fue del 95%.

Para la remuneración de la Alta Gerencia, Grupo SURA dio aplicación a la Política de Compensación aprobada por la Junta Directiva, la cual define criterios mínimos que permiten contar con un sistema de compensación justo y equitativo, donde la remuneración se establece bajo principios objetivos; materializando la competitividad en el mercado salarial y la escala de competitividad del modelo HAY; y garantizando en todo caso la alineación de los colaboradores con la estrategia de la Compañía.

Igualmente, y bajo estos parámetros, el Comité de Nombramientos y Retribuciones definió y verificó el cumplimiento de los indicadores de desempeño al logro excepcional por parte de la Alta Gerencia.

A continuación, se presenta la estructura de remuneración aplicable a la **Alta Gerencia** de Grupo SURA, de acuerdo con lo establecido en la Política de Compensación y demás normas internas de Gobierno Corporativo. Vale la pena aclarar que cualquier pago generado en desarrollo de este esquema, se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores corporativos (resultados de compañía), así como cumplimiento de metas que se considera generan un valor para la Compañía y sus accionistas. Vale la pena resaltar que el primer supuesto para que haya remuneración variable es que se generen utilidades (llave de entrada). Así mismo, el total de la remuneración variable no puede superar en ningún caso el 10% de las utilidades.

Remuneración fija

Salario básico: Número de salarios fijos legales al año

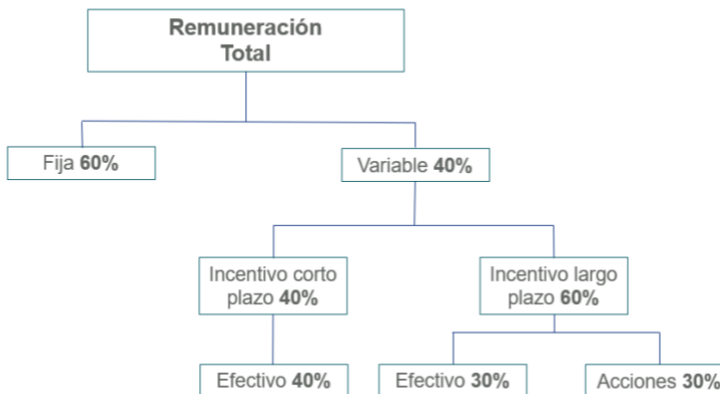
Remuneración variable

Salarios pagados con base en cumplimiento de indicadores de desempeño al logro excepcional.

40% Efectivo

30% Acciones*

30% Banco de Bonos



* Acciones. El componente 'acciones' indicado en las gráficas, alude a la parte de la remuneración variable de la Alta Gerencia entregada en unidades de un fondo de inversión, constituido para invertir exclusivamente en acciones de la Compañía.

El monto de las erogaciones en favor del personal directivo es revelado por la Compañía a través del anexo a los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio colombiano.

6. Quorum y sesiones de la Junta Directiva

De acuerdo con lo definido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta Directiva, este órgano puede deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo en el evento en que Grupo SURA vaya a garantizar o avalar obligaciones de sus sociedades vinculadas, para lo cual exige unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

A continuación, se presentan los datos destacados durante el 2020, el cual sin duda se trató de un año que ofreció muchos retos para efectuar las reuniones de este órgano de gobierno; sin embargo, utilizando las herramientas tecnológicas y las disposiciones legales y políticas internas, cumplió de forma exitosa el cronograma de reuniones, realizando la mayoría de ellas de manera virtual o por voto escrito, como se indica a continuación:

Número de sesiones de la Junta Directiva:	17
Sesiones presenciales	2
Sesiones no presenciales con manifestación del voto por escrito	4
Sesiones por medios virtuales (video llamada)	11
Porcentaje de las sesiones en las cuales se contó con el <i>quorum</i> requerido para deliberar y decidir	100%
Promedio de asistencia de los Directores	99.2%

7. Funciones y temas claves del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y manejo de la información

El Presidente de la Junta Directiva, Jaime Bermúdez Merizalde (miembro independiente), con apoyo del Secretario General de la Sociedad, veló por el adecuado funcionamiento de la Junta Directiva y porque sus miembros recibieran información veraz, completa y oportuna. Igualmente, el Presidente supervisó el desarrollo del plan anual de trabajo de la Junta Directiva y lideró la sesión de Junta que se realizó sin presencia de la Administración en el mes de diciembre, cuyo propósito fue analizar en detalle el desempeño de este órgano y sus Comités, en esta ocasión basado en los resultados de la auto evaluación externa.

Por su parte, el Secretario de la Junta Directiva, cargo desempeñado actualmente por el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos de la Sociedad, Juan Luis Múnera Gómez, tiene la responsabilidad, entre otros asuntos, de convocar a las reuniones de acuerdo con el cronograma establecido, entregar la información a los Directores oportuna y debidamente, conservar la documentación social, reflejar adecuadamente en las actas el desarrollo de las sesiones de Junta y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales. Igualmente, vela por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantiza que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados.

El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva son igualmente responsables de propender porque los Directores reciban información oportuna, suficiente y veraz para la adecuada toma de decisiones. Dicha información es gestionada bajo estrictas normas de privacidad con el fin de garantizar la protección de los secretos empresariales y el adecuado desarrollo de los planes de negocio de Grupo SURA y sus inversiones.

La información que por disposición legal debe ser revelada al mercado público de valores, es comunicada oportunamente a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la

Superintendencia Financiera de Colombia para tal propósito, y publicada simultáneamente en la página web de la Compañía, www.gruposura.com.

8. Relaciones de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación

Durante el 2020, el representante de la Revisoría Fiscal asistió como invitado a todas las sesiones del Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y sus informes fueron presentados a la Junta Directiva, después del examen de este Comité.

Igualmente, en sesiones de la Junta Directiva, se informó sobre el cubrimiento que hacen los analistas internacionales, referente a las acciones emitidas por la Sociedad, y se presentaron informes de las rondas de reuniones con analistas de inversión que se hacen periódicamente, las cuales el año pasado se realizaron de manera virtual.

9. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva

La Junta Directiva, como parte de la ejecución de su plan anual, recibió formación y/o asesoría externa de expertos como: Mauricio Reina, Hernando José Gómez, Ricardo Ávila, y diferentes asesores, con el propósito de conocer y discutir a profundidad asuntos relacionados en materia de análisis macroeconómicos de la pandemia, entorno político y social en Latinoamérica, riesgo reputacional y comunicaciones.

10. Desempeño de los Comités de la Junta Directiva

Los Comités de apoyo de la Junta Directiva cuentan con reglamentos formales, los cuales definen sus funciones y forma de operación. La Junta Directiva de Grupo SURA tiene cuatro (4) Comités de apoyo: i) Auditoría y Finanzas, ii) Riesgos, iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y iv) Nombramientos y Retribuciones. Sus informes de gestión se encuentran firmados por sus respectivos presidentes e incorporados como un anexo al final del presente documento.

11. Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia

Anualmente, la Junta Directiva evalúa su gestión y la de sus Comités, alternando la evaluación externa con la autoevaluación. En 2020, la metodología para evaluar a la Junta Directiva fue a través de la auto evaluación mediante formularios que permitieron calificar diferentes aspectos de dicho órgano tales como su estructura, dinámica, asuntos de intervención, roles, responsabilidades y relación con la Administración. Todo, dentro del contexto extraordinario ocasionado por la pandemia, lo cual generó una dinámica de reuniones en la virtualidad a la cual tuvo que adaptarse la Administración y la Junta Directiva. En la auto evaluación, cada Director también analizó su desempeño, así como el de los Comités de apoyo a la Junta Directiva en los cuales participa.

Los resultados fueron debatidos por los Directores en la sesión que se realizó sin la presencia de la Administración en el mes de diciembre. Sus principales hallazgos y recomendaciones son:

- ✓ Destacaron que la gestión de la Junta Directiva, el seguimiento a los principales temas y análisis a los impactos a los negocios por la pandemia, se abordaron sin contratiempos en las sesiones virtuales durante 2020.
- ✓ Consideraron como positiva la composición de la Junta, la dinámica de las reuniones, el Portal de Junta Directiva y la gestión de los Comités.
- ✓ Encontraron adecuada la gestión del Presidente de la Junta Directiva, del Secretario General y de la Alta Gerencia.
- ✓ Recomendaron implementar mejoras para distribuir de forma eficiente el tiempo de las sesiones.

Igualmente, y de acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, cada dos años la Compañía adelanta un proceso de evaluación externa de la Junta Directiva, a través de una firma independiente para el análisis de fortalezas y oportunidades de mejora en el desempeño de dicho Órgano. Atendiendo dicho lineamiento, durante el año 2021 deberá realizarse este mecanismo de evaluación, con la firma externa que sea elegida después de adelantar un proceso de selección.

V. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

1. Atribuciones de la Junta Directiva y mecanismos formales para la gestión de operaciones entre partes relacionadas. Transacciones más relevantes

La Compañía cuenta con políticas que definen los lineamientos generales para la realización de las operaciones entre partes vinculadas, con el fin de que sean celebradas en términos de transparencia, equidad e imparcialidad, y cuenten con procedimientos adecuados para la gestión de eventuales conflictos de interés.

Como consecuencia de lo anterior, las transacciones que se celebran entre las compañías del Grupo Empresarial SURA se encuentran sujetas a los lineamientos contenidos en la Política Marco de Operaciones entre Partes Relacionadas y demás normas internas. Si en el normal desarrollo de dichas operaciones se llegasen a presentar conflictos de interés entre las compañías, las mismas deberán gestionarse atendiendo los lineamientos de los Códigos de Buen Gobierno y de Conducta del Grupo Empresarial SURA y demás normas de Gobierno Corporativo aprobadas por las compañías en desarrollo de aquéllos. Las principales normas pueden consultarse en la página web www.gruposura.com.

A través del Informe *Especial de Grupo Empresarial*, las Compañías del Grupo Empresarial SURA revelan las vinculaciones contractuales y operaciones más importantes celebradas entre sí y con sus demás vinculados durante el año.

2. Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva

En cumplimiento de los lineamientos del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, los miembros de la Junta Directiva deben evitar situaciones o tomar decisiones que, motivadas por un interés personal, puedan resultar incompatibles con los deberes fiduciarios y obligaciones legales o contractuales que deben observar en el ejercicio de su rol como Directores de la Sociedad.

Para dicho propósito, Grupo SURA cuenta en sus Estatutos, Códigos de Conducta y de Buen Gobierno, y normas internas, con lineamientos y pautas de conducta que deben ser observados por los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás colaboradores en el ejercicio de sus funciones para la prevención y gestión de posibles conflictos de interés. Dichas normas se encuentran disponibles para consulta en el sitio web www.gruposura.com

Conflictos de interés Permanentes de los Directores. En 2020, los miembros de la Junta Directiva no tuvieron situaciones de conflicto de interés permanentes que le impidieran continuar desempeñando sus cargos.

Abstenciones y conflictos de interés esporádicos en sede de Junta Directiva. En el 2020, los Directores se abstuvieron de participar en discusiones o tomar decisiones que pudieran generarle un eventual conflicto entre sus intereses particulares y los intereses de la Sociedad.

A continuación, se presenta un resumen de las situaciones que dieron lugar a dichas abstenciones, las cuales quedaron registradas en las actas de Junta Directiva:

Director	Asuntos
Lina María Echeverri Pérez	Se abstuvo de opinar y votar sobre la autorización para proceder con el traspaso de 160 acciones ordinarias y 31 acciones con dividendo preferencial de la Sociedad.

VI. Sistemas de control interno y gestión de riesgos

El Sistema de Control Interno se concibe como el conjunto de actividades que propenden porque la Compañía alcance un grado de seguridad razonable en sus actuaciones, que le permita cumplir con sus objetivos de manera legítima y transparente.

El Sistema de Control Interno de Grupo SURA se encuentra estructurado en línea con el marco de referencia COSO 2013, que es a su vez referente de entes reguladores locales e internacionales como la Securities and Exchange Commission (SEC) y es monitoreado a través de las evaluaciones realizadas por las diferentes áreas de aseguramiento como Riesgos, Seguridad informática, Cumplimiento y Auditoría; cuyos reportes son analizados por el Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y posteriormente reportados a la Junta Directiva.

A partir de los hallazgos identificados y presentados a los órganos de Gobierno correspondientes, se definen planes de mejoramiento con el propósito de fortalecer los procesos de la Compañía. Adicionalmente, cada filial monitorea su Sistema de Control Interno mediante los Comités de Auditoría respectivos. A dichos Comités asiste como invitado el Auditor Interno Corporativo de Grupo Sura e informa al Comité de Auditoría y Finanzas de la matriz, sobre las situaciones más relevantes.

Como holding del Grupo Empresarial, Grupo SURA está expuesta a riesgos propios, como a los derivados de sus inversiones. Por eso cuenta con una Política Marco de Gestión de Riesgos, que imparte lineamientos que permiten la articulación entre las Compañías para generar valor mediante la interacción. A partir de estos lineamientos establecidos por Grupo SURA, cada Compañía desarrolla su marco de aplicación, el cual refleja la dinámica propia de la Organización.

Durante el año 2020, a pesar de las exigencias derivadas de la situación acontecida a nivel mundial y de la dinámica propia de cada industria, las Compañías y Grupo SURA lograron gestionar de forma destacada los diferentes riesgos que surgieron para cada una de las operaciones del Grupo Empresarial, evitando la materialización de riesgos significativos que comprometieran la estabilidad y sostenibilidad de las compañías, y posibilitando que sus negocios se desarrollaran en un ambiente interno, seguro y confiable para todos los grupos de interés.

Además del sistema de gestión de riesgos definido para el Grupo Empresarial, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1870 de 2017 y las normas que la reglamentaron, se definió el ámbito de supervisión y regulación de los conglomerados financieros, determinando requerimientos adicionales en materia de gestión de riesgos para Grupo SURA como Holding del Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia, compuesto por Grupo SURA, Suramericana, SURA Asset Management, Bancolombia y Protección, sus subordinadas financieras nacionales y/o en el exterior; las entidades en el exterior que ejerzan una actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y sus subordinadas financieras nacionales y en el exterior; y las personas jurídicas o vehículos de inversión a través de los cuales el holding financiero ejerce el control de dichas entidades.

A partir de la expedición de la citada norma y de la reglamentación posteriormente expedida por el Gobierno Nacional, Grupo SURA trabaja para desarrollar cada uno de los capítulos de la Ley:

- ✓ *Marco de gestión de riesgos – MGR:* Consiste en un conjunto de políticas, manuales y procedimientos que le permiten a Grupo SURA realizar una gestión adecuada de: i) los riesgos propios del Conglomerado: riesgos estratégicos, de concentración y contagio; y ii) el marco de apetito de riesgos de Grupo SURA.

Para llevar a cabo dicha gestión, Grupo SURA deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria y realizar la definición de los principios para la agregación de datos y presentación de informes sobre los riesgos en cuestión. En el transcurso del año 2020 se desarrollaron actividades tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos normativos, entre ellos, la radicación del Plan Director que detalla las actividades que se realizarán en los años siguientes para implementar el modelo de agregación de datos y presentación de

informes en Grupo SURA; cumpliendo con los principios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- ✓ *Concentración de riesgos:* El Decreto 1486 de 2018 definió los lineamientos para la gestión del riesgo de concentración en los Conglomerados Financieros de Colombia. Previo a la entrada en vigor de la norma, la Compañía diseñó y aprobó la política para la exposición concentración de riesgos y los límites para operaciones celebradas entre las compañías que conforman el Conglomerado Financiero, y entre ellas y sus vinculados. Como parte de la implementación de dicha política, se diseñó e implementó el sistema de agregación de información que permite realizar monitoreo a las exposiciones requeridas por la norma en cuestión y controlar el cumplimiento de los límites de concentración de riesgos establecidos por el Holding Financiero en la Política.

- ✓ *Nivel adecuado de capital:* Busca garantizar que los Conglomerados tengan la capacidad patrimonial para absorber pérdidas inesperadas derivadas de los negocios desarrollados por las Compañías que los conforman. Partiendo de la implementación del sistema de captura de información definido por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en 2020 Grupo SURA reportó satisfactoriamente los cálculos de solvencia del Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia, excediendo siempre el requerimiento mínimo de capital en cada periodo reportado.

El detalle completo del informe del Sistema de Control Interno se encuentra contenido en el informe de gestión, denominado Arquitectura de Control (Capítulo de Control Interno del Informe Anual de la Sociedad), disponible para consulta en la página web de la Sociedad.

VII. Línea ética

Las líneas éticas de Grupo SURA y sus filiales son un mecanismo confidencial y seguro, disponible al público para denunciar mediante correo electrónico situaciones que consideren contrarias a la ética y los principios corporativos que deben observar todos los colaboradores.

Cada caso reportado en la Línea Ética se analiza bajo estrictas normas de confidencialidad por los comités de Ética de las Compañías, responsables de hacer seguimiento a la aplicación del Código de Conducta y promover una cultura ética al interior de la Organización.

Igualmente, las Juntas Directivas, mediante sus comités de Auditoría y Finanzas y de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, hacen seguimiento periódico al desempeño del Sistema de Ética y Gobierno Corporativo en el Grupo Empresarial SURA; también se constituyen como Comités de Ética para revisar casos en que puedan estar involucrados miembros de los primeros niveles de la Organización.

Durante 2020, a la línea ética de Grupo SURA se reportó una denuncia anónima, la cual fue gestionada oportunamente y desestimada por el Comité de Ética, que siguió los procedimientos formales establecidos en el Código de Conducta y el reglamento de funcionamiento del Comité.

No se presentaron casos de corrupción, o denuncias relacionadas con el incumplimiento de leyes y normas en el ámbito social y económico, ni se recibieron otras quejas por comportamientos indebidos ante la Línea Ética o el Comité de Ética de la Sociedad.

LÍNEA ÉTICA DE GRUPO SURA: lineaetica@gruposura.com.co

Anexo: informes comités de Junta Directiva, gestión 2020

Informe del Comité de Auditoría y Finanzas

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los Accionistas el siguiente informe del Comité de Auditoría y Finanzas, que contiene la información básica de operación del Comité y las principales actividades desarrolladas en 2020:

Miembros	Invitados	Sesiones	Asist
Jaime Bermúdez	Gonzalo Pérez - Presidente Grupo SURA	4	100%
Lina María Echeverri	John Jairo Vásquez - Auditor Interno		
María Carolina Uribe	Mónica Guarín – VP Desarrollo Humano y Sociedad Ricardo Jaramillo - VP Desarrollo de Negocios y Finanzas		
Alejandro Piedrahita (Invitado permanente)	Juan Luis Múnera – VP Asuntos Legales Corporativos Representantes de Revisoría Fiscal		

Resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Reportes Financieros	Resultados e indicadores financieros consolidados y separados
Gobierno y Cumplimiento	Informe de Gestión de Auditoría e Informe de Control Interno 2019
	Revisión Informe Anual de Gobierno Corporativo
	Requerimientos de entes de control
	Actualización: Estatuto de la Actividad de la Auditoría Interna y Manual de Auditoría
Gestión de Auditoría Interna	Levantamiento de situaciones con posibles conflictos de interés (<i>no se identificaron alertas que ameriten gestiones especiales</i>)
	Plan de Trabajo Auditoría 2020 y seguimiento a las auditorías internas realizadas
	Evaluación de madurez de Auditoría Interna y Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría (PAMC)
	Temas tratados en los Comités de Auditoría de las Compañías del Grupo Empresarial
	Informe especial Automatización y Robótica

	Monitoreo al desempeño de los procesos de TI y Contabilidad durante la contingencia
Asuntos estratégicos	Plan de Mejoramiento Cultura de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación
	Avances Proyecto de fortalecimiento de control interno (riesgos y controles)
	Opinión sobre Estados Financieros, Control Interno y cumplimiento legal de 2019.
Revisoría Fiscal	Avances Plan de Auditoría Externa
	Reporte de los seguimientos realizados - Seguimiento a los impactos contables derivados del Covid-19

JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE
Presidente Comité

JUAN LUIS MÚNERA GÓMEZ
Secretario General

Informe del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los Accionistas el siguiente informe del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, que contiene la información básica de operación del Comité y las principales actividades desarrolladas en 2020:

Miembros	Invitados	Sesiones	Asist
Sergio Michelsen Jorge Mario Velásquez Carlos Ignacio Gallego	Gonzalo Pérez - Presidente Grupo SURA Mónica Guarín – VP Desarrollo Humano y Sociedad Juan Luis Múnera – VP Asuntos Legales	3	100%

Resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes Periódicos	Informe anual de Gobierno Corporativo Reportes: Información Relevante, abstenciones de voto, asistencia de los Directores a las sesiones de Junta y Comités, requerimientos externos, y reporte integrado de Líneas Éticas del Grupo Empresarial SURA
	Avances Plan de Trabajo de Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento
Temas Gobierno Corporativo y Cumplimiento	Plan de Trabajo en Ética y Cumplimiento.
	Revisión de la Normativa Interna de Grupo SURA (modificación y actualización de políticas corporativas)
	Proyecto Simplificación Normativa
	Actualización Reglamento Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo Constitución Comité administrativo interno de Revelaciones
Temas Sostenibilidad	Resultados del proyecto de Riesgos Climáticos
	Metodología de valoración de impacto
	Análisis de los resultados de la encuesta Dow Jones.

SERGIO MICHELSEN JARAMILLO
Presidente Comité

JUAN LUIS MÚNERA GÓMEZ
Secretario General

Informe del Comité de Riesgos

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los Accionistas el siguiente informe del Comité de Riesgos, que contiene la información básica de operación del Comité y las principales actividades desarrolladas en 2020:

Miembros	Invitados	Sesiones	Asist
Sergio Michelsen	Gonzalo Pérez - Presidente Grupo SURA	4	100%
Jaime Bermúdez	Ricardo Jaramillo - VP Desarrollo de Negocios y Finanzas		
Alejandro Piedrahita	Juan Luis Múnera – VP Asuntos Legales		

Resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes periódicos	Revisión de temas analizados en los comités de riesgos de filiales.
Temas especiales	Revisión Política Marco para la exposición y concentración de riesgos del Conglomerado Financiero SURA – Bancolombia
	Comunicación a la SFC sobre reporte de Metodología de cálculos de capital del conglomerado.
	Nivel adecuado de capital Conglomerado Financiero
	Exposición y concentración de riesgos Conglomerado Financiero
	Definición de responsabilidades gestión del fraude operativo
	Identificación de riesgos de seguridad de la información
	Visión de las calificadoras de riesgo sobre Grupo Sura
	Visión área de riesgos
	Plan Director Agregación de Datos
Marco de gestión de riesgo	

SERGIO MICHELSEN JARAMILLO
Presidente Comité

JUAN LUIS MÚNERA GÓMEZ
Secretario General

Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los Accionistas el siguiente informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que contiene la información básica de operación del Comité y las principales actividades desarrolladas en 2020:

MIEMBROS	INVITADOS	SESIONES	ASIST
Jaime Bermúdez	Gonzalo Pérez - Presidente Grupo SURA	8	100%
Jorge Mario Velásquez	Mónica Guarín – VP Desarrollo Humano y Sociedad		
Carlos Ignacio Gallego	Juan Luis Múnera – VP Asuntos Legales		

Resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes Periódicos	Resultados Tableros de Indicadores 2019
	Indicadores de desempeño 2020 - Indicadores Financieros 2020 - 2021
	Compensación por Desempeño
	Resultados de clima laboral
Temas especiales	Evaluación de candidatos para la sucesión de la Presidencia de la compañía
	Recomendación a la Junta Directiva sobre la designación del Presidente de la Compañía
	Informe de inhabilidades e incompatibilidades candidatos a Junta Directiva
	Política de Inclusión y Diversidad - Plan de acción
	Talentos de Alto Potencial Conglomerado SURA – Bancolombia
Estudio interno sobre trabajo remoto (contingencia por pandemia)	

JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE
Presidente Comité

JUAN LUIS MÚNERA GÓMEZ
Secretario General